

Acuerdo 5 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre medidas para el impulso del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe Consejera medidas para el impulso del Observatorio Andaluz de violencia de género

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	08/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QUH5R8FS28QEFVRKWM6CLLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, SOBRE MEDIDAS PARA EL IMPULSO DEL OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

REALIDAD SOCIAL ACTUAL.

La violencia contra las mujeres es la expresión más cruel de la vulneración de derechos fundamentales como la dignidad, la integridad o la igualdad. Los datos estadísticos referentes a la violencia ejercida contra la mujer reflejan la permanencia de esta injusticia y esta lacra en la sociedad española y andaluza del siglo XXI siendo, sin duda, las mujeres víctimas mortales de violencia de género, la manifestación más extrema.

De acuerdo con los datos de Ministerio de Igualdad, desde el año 2003 y hasta finales de 2022, 1.206 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en el territorio nacional. El 65,34% de las víctimas tenían nacionalidad española y el 33,17% eran de nacionalidad extranjera. Del número total de mujeres víctimas mortales de violencia de género, 246 pertenecían a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de mujeres fallecidas en España en el año 2022 por causa de la violencia de género ejercida por sus parejas o exparejas alcanza la cifra de 49 víctimas, siendo 11 de Andalucía. En términos absolutos, Andalucía es la primera Comunidad Autónoma en víctimas mortales por violencia de género en 2022, seguida de las Comunidades autónomas de Madrid, Cataluña y Castilla-La Mancha con 7 víctimas.

Atendiendo a la misma fuente, durante 2022 se contabilizó la muerte de 2 menores por violencia de género en España, sin que se contabilizaran fallecimientos en la Comunidad Autónoma de Andalucía por esta causa en dicho año.

Desde el año 2013 hasta 2022, la violencia de género ejercida hacia sus madres se ha cobrado la muerte en España de 49 menores de edad y 377 menores han quedado huérfanos. En Andalucía, en este periodo se han contabilizado 8 casos de muerte y 74 casos de orfandad por violencia de género.

Por otra parte, el número de denuncias interpuestas por violencia de género en el conjunto del territorio nacional continúa aumentando, a excepción de los ejercicios 2020 y 2021 en los que se produjo una disminución con respecto al 2019 derivada de las crisis sanitaria del COVID-19. No obstante, en el año 2022 se han superado los datos existentes en el ejercicio 2019, hasta llegar a 182.078 denuncias de acuerdo con los datos del Consejo General del Poder Judicial.

En Andalucía, el número de denuncias presentadas por violencia de género ha pasado de 27.582 en 2015 a 38.149 en 2022, aunque se produjo un retroceso en los años 2020 y 2021 con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19; por consiguiente, las órdenes de protección solicitadas fueron también menores en 2020 y 2021, con una cifra inferior a la registrada en todo 2019. No obstante, en el ejercicio 2022 se han alcanzado datos similares a 2019, hasta llegar a 8.298 órdenes de protección de acuerdo con los datos del



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto al ejercicio 2023, se elevan ya a 15 las víctimas mortales en Andalucía a lo largo de este año. En España son ya 42 las mujeres asesinadas, contabilizándose de este modo un total de 1.226 en España y 254 en Andalucía desde el año 2003.

En relación con los meses transcurridos del presente año, puede ofrecerse el siguiente balance:

- 1 menor asesinado en España
- 45 menores huérfanos en España
- 12 menores huérfanos en Andalucía
- 8 denuncias previas en España (22,85%)
- 3 denuncias previas en Andalucía (27,27%)

Con los siguientes datos globales:

- 1.226 mujeres asesinadas en España desde 2003
- 254 mujeres asesinadas en Andalucía desde 2003
- 49 menores asesinados en España desde 2013
- 8 menores asesinados en Andalucía desde 2013
- 422 menores huérfanos en España desde 2013
- 86 menores huérfanos en Andalucía desde 2013

Por último, debe destacarse el incremento de víctimas en este período estival, con siete muertes en Andalucía por violencia de género desde el mes de julio:

- 20 de julio: asesinato de una mujer de 54 años en Humilladero (Málaga).
- 31 de julio: asesinato de una mujer de 22 años en Utrera (Sevilla).
- 7 de agosto: asesinato de una mujer de 27 años en Almería (3 hijos menores).
- 8 de agosto: asesinato de una mujer de 31 años en Pozoblanco (Córdoba, 3 hijos menores).
- 23 de agosto: asesinato de una mujer de 63 años en Chipiona (Cádiz).
- 2 de septiembre: asesinato de una mujer de 52 años en Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- 3 de septiembre: asesinato de una mujer de 46 años en Sevilla.

Ante esta realidad, el Gobierno andaluz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, despliega y ofrece todas las medidas preventivas, asistenciales y económicas existentes para paliar esta lacra. Si bien, tal y como se expondrá a continuación por su importancia y carácter multidisciplinar, resulta de interés impulsar el funcionamiento del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. MARCO NORMATIVO Y ACTUACIONES DESARROLLADAS.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se creó mediante el Decreto 298/2010, de 25 de mayo (BOJA n.º 116, de 15 de junio de 2010), en cumplimiento del mandato establecido en aquel momento en el artículo 7 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Es un órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía.

Según su norma reguladora, se adscribe a la Consejería con competencias en igualdad a través del órgano directivo competente en materia de violencia de género. Por ello, en la actualidad está adscrito a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad según el artículo 6.4.f) del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Se destaca por su importancia, a los efectos de justificar la necesidad de su impulso, cuáles son las funciones que para el cumplimiento de sus fines tiene asignadas el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 298/2010, de 25 de mayo:

- a) Actuar como órgano de recogida, análisis y difusión de información relativa a la violencia de género, procedente de las Administraciones Públicas andaluzas y otras entidades públicas y privadas, con competencias en materia de violencia de género.
- b) Establecer mecanismos de observación y análisis de la evolución de la violencia de género, mediante la creación de un sistema de indicadores homogéneos para su evaluación, con el mayor grado de segregación posible, que incluya sistemáticamente la variable sexo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- c) Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los sistemas de información relacionados con la violencia de género, así como procedimientos integrados para la gestión de la violencia de género, con el objeto de mejorar la oferta de recursos para la prevención y eliminación de este fenómeno.
- d) Elaborar informes, estudios de investigación específicos y estadísticas sobre la violencia de género, con el fin de conseguir un diagnóstico lo más preciso posible sobre el fenómeno de la violencia de género, así como examinar las buenas prácticas para contribuir a su erradicación. Los informes, estudios y propuestas considerarán de forma especial la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género que tengan otras problemáticas añadidas, tales como enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. En cualquier caso, los datos contenidos en dichos informes, estudios y propuestas se consignarán con el mayor grado de desagregación posible, incluyendo la variable sexo.
- e) Asesorar en materia de violencia de género a la Administración de la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas en esta materia en el ámbito de Andalucía, así como constituir un foro de intercambio y comunicación sobre violencia de género, entre organismos públicos y la sociedad andaluza en general.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

f) Proponer la adopción de medidas tendentes a prevenir y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de la misma a la Comisión Institucional de Andalucía en coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación y violencia de género.

g) Participar y mantener relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, organismos y órganos autonómicos, nacionales e internacionales similares, fomentando y promoviendo encuentros entre profesionales y personas expertas en violencia de género.

h) Colaborar en las campañas de sensibilización social llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

i) Redactar anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las recomendaciones que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.

j) Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

En su composición se prevé la representación de las Consejerías con competencia en las materias más directamente relacionadas con todos los aspectos de la violencia de género (salud, justicia, igualdad, hacienda, empleo...), el Instituto Andaluz de la Mujer, el de la Juventud, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el Centro de Estudios Andaluces y el Consejo Audiovisual de Andalucía. Asimismo, existe representatividad por parte de las Entidades Locales, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de Andalucía y la Delegación del Gobierno de España. Por su parte, también cuenta con vocales procedentes tanto de los colegios profesionales directamente concernidos por la materia como de los agentes sociales y económicos, organizaciones y asociaciones más representativas para este ámbito.

Desde su creación en el año 2010, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se ha reunido al menos en tres ocasiones en sesión plenaria: en 2014, en 2017 y, por última vez, en 2020, siendo la composición actualmente vigente la contenida en la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se dispone el nombramiento de las vocalías que integran el pleno del Observatorio Andaluz de Violencia de Género (BOJA n.º 105, de 3 de junio de 2020).

En la última sesión del Pleno, que tuvo lugar el 8 de junio de 2020, se trataron, entre otros asuntos, los siguientes:

- Informe de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, sobre la “Memoria de Violencia de Género en Andalucía de 2018 y 2019”. Se trata del informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo contenido se organiza en dos grandes bloques: uno dedicado al análisis de la violencia de género en Andalucía y otro a exponer de forma detallada las actuaciones realizadas en el ejercicio por la Junta de Andalucía.
- Información sobre el “Proyecto de mejora del punto de coordinación de órdenes de protección de violencia de género y doméstica de la Junta de Andalucía” (PCOP), como canal único de notificación de las resoluciones judiciales comprensivas de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes para garantizar la protección social a las víctimas de violencia.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Informe del Instituto Andaluz de la Mujer sobre las actuaciones desarrolladas en materia de violencia de género en 2019, realizándose una síntesis de los servicios y programas del Instituto para la atención integral a las víctimas.
- Informe del Instituto Andaluz de la Mujer sobre la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Andalucía durante 2018 y 2019 así como avance de los proyectos previstos para dicho ejercicio 2020.
- Informe del Instituto Andaluz de la Mujer sobre la Violencia de Género y el Plan Ministerial COVID-19, trasladándose las medidas adoptadas en Andalucía para garantizar la asistencia integral a víctimas de violencia de género en el contexto de crisis sanitaria y social producida por el COVID-19.

Poniendo pues en valor el carácter multidisciplinar y reglado del Observatorio como cauce para una mejora de las políticas públicas orientadas a paliar la Violencia de Género, se estima la necesidad de potenciarlo mediante una actividad más intensa. Así, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se están poniendo en marcha las actuaciones necesarias para impulsar su funcionamiento.

MEDIDAS LLEVADAS A CABO POR EL GOBIERNO ANDALUZ EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde Andalucía se va a seguir trabajando contra esta terrible lacra, abordándola de manera transversal e implicando a diferentes consejerías del Gobierno, como Educación, Justicia, Salud o Empleo.

Dentro de las actuaciones que se llevan a cabo a través del Instituto Andaluz de la Mujer pueden destacarse las siguientes:

El pasado año 2022, el Instituto Andaluz de la Mujer ofreció atención psicológica y asistencia jurídica a 406 nuevas víctimas de violencia sexual, a 558 mujeres cuyos casos son de años anteriores y también se orientó y asesoró a 116 madres y padres de estas víctimas, con el fin de ayudarles a abordar esa situación tan traumática con sus hijas. Es decir, hemos dado apoyo a más de un millar de personas (1.080) durante el pasado año. Además, en los últimos cinco años el número de usuarias nuevas atendidas en el instituto andaluz de la mujer ha crecido casi un 35% (34,88%).

Conscientes de esta situación, en estos últimos años se han mejorado, ampliado y reforzado los servicios, programas y recursos que garantizan en nuestra Comunidad Autónoma la atención integral a las víctimas de violencia sexual.

De ahí que el Instituto Andaluz de la Mujer cuente con una amplia gama de servicios públicos, incluidos en el catálogo de servicios sociales (es decir, se reconocen como un derecho y son servicios garantizados) adjudicados a entidades especializadas en violencia sexual y en violencia de género, mediante licitación abierta.

Todos estos servicios y recursos se coordinan a través de la red de centros provinciales y municipales de la mujer que hay en Andalucía (8 en las capitales de provincia y 179 en el medio rural andaluz), así como del teléfono de información a la mujer 900 200 999:

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Atención psicológica 24 horas a víctimas de agresiones sexuales: con acompañamiento presencial en el lugar donde se encuentra la víctima (hospital, policía...) en todas las provincias (abarca la capital y toda la provincia). Esta actuación está protocolizada y conectada con el teléfono de emergencias 112 y con hospitales. Se avisa de los casos de manera automática al IAM, y se coordina la asistencia presencial con las víctimas o personas que estén atendiéndolas en ese momento. Este recurso está operativo las 24 horas del día y los 365 días del año y está formado por personal altamente cualificado en la atención en crisis y la violencia sexual con perspectiva de género.

2. Línea 900 200 999: ofrece atención 24 horas, 365 días, con asesoramiento sobre recursos, derivación al programa de atención psicológica 24 horas a víctimas de agresiones sexuales, coordinación con policía, hospitales... Además, también dispone de un correo electrónico especial para las denuncias por agresiones sexuales. (900200999.iam@juntadeandalucia.es)

Asimismo ofrece recursos de urgencia social fuera del horario de apertura de las sedes del IAM y los 179 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) en todo el territorio andaluz.

3. Atención psicológica y jurídica (con defensa procesal): se realiza en los Centros Provinciales de la Mujer, especializada en agresiones sexuales, incluida la personación en todos los procedimientos con abogados y procuradores. La asistencia psicológica se realiza mediante terapias de grupo e individuales en los Centros Provinciales de la Mujer, en las capitales, y en las provincias, en grupos coordinados con los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Este programa actúa en días laborales y se coordina con el programa 24 horas, siendo atendida la víctima el primer día laborable a los hechos (*en el intervalo hasta dicha primera atención se hace cargo el referido servicio de atención psicológica 24 horas agresiones sexuales*). En él se realiza un itinerario personalizado a cada víctima.

Precisamente, este servicio, que ha atendido a casi 6.400 víctimas desde su creación, se ha reforzado en diferentes ámbitos:

Con la asistencia a mujeres a partir de 16 años.

Abriendo la posibilidad de atender a chicas de entre 12 a 15 años, bajo criterio técnico.

Ampliando la atención en el medio rural a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), para la realización de la primera toma de contacto en el entorno más seguro para la víctima.

Multiplicando por seis su financiación: pasando de casi 300.000 euros en 2018 a 1,8 millones de euros.

La intervención jurídica comprende el asesoramiento legal a las mujeres víctimas de violencia sexual y la asistencia jurídico-procesal en el juicio.

Entre otras actuaciones, el servicio realiza el acompañamiento a la declaración de la víctima, al médico/a forense, comparecencias y atenciones en dependencias judiciales, preparación de escritos de alegaciones, escritos de acusación, recursos, etc.

4. Protocolo de actuación y coordinación específica en casos de agresiones sexuales con todas las consejerías competentes en la materia y recursos existentes, así como protocolos específicos en juzgados y salud.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En colaboración con las Consejerías de Salud, Presidencia y Justicia, está activo un protocolo de atención a las mujeres víctimas de agresiones sexuales por sumisión química para que reciban todo el apoyo y la ayuda en unos momentos especialmente traumáticos.

A raíz de la alarma generada el pasado verano por la aparición de una nueva forma de agresión, a través de la sumisión química, desde el gobierno andaluz se puso en marcha el protocolo de actuación ante la sospecha de sumisión química por objeto punzante con el objetivo de ofrecer una respuesta eficaz ante las denuncias registradas.

Además de este protocolo, recientemente se ha firmado un convenio de colaboración con la Federación de Empresarios de Ocio y Esparcimiento y con la Federación de Empresarios de Hostelería de Andalucía para la colaboración en la difusión y formación en materia de prevención contra la violencia sexual.

Este convenio ha conllevado una serie de actuaciones durante el verano con el objetivo de sensibilizar, prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia de género, especialmente, la violencia sexual.

De ahí, que este convenio venga a reforzar y a perfeccionar la prevención ante este tipo de casos y ante todo tipo de agresiones sexuales, incrementando también la colaboración a través de la implicación de la sociedad en la erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres.

5. Defensa jurídica en casos de acoso sexual laboral y por razón de sexo: financiada por el Instituto Andaluz de la Mujer y realizada por unidades especializadas en los sindicatos.

Este programa subvenciona proyectos para el funcionamiento de un servicio de defensa legal para las mujeres andaluzas que sufren algún tipo de discriminación por acoso sexual o razón de sexo en el ámbito laboral o cualquier ámbito contencioso, incluido el administrativo. Tiene como finalidad ofrecer, de manera gratuita, información, asesoramiento, acompañamiento e intervención en la defensa, incluida la procesal, de los derechos de las mujeres y en la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en todo el ámbito territorial de Andalucía.

Este programa cubre la discriminación en el acceso al empleo, ya sea en los procesos de selección o en la contratación, en el mantenimiento del puesto de trabajo por razón de sexo, la discriminación salarial por diferencias retributivas en categorías, clasificaciones profesionales, pluses, etc, en la promoción y ascensos con criterios subjetivos discriminatorios, la discriminación por temas relacionados con maternidad, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (despido, modificación de las condiciones sustanciales de trabajo, vulneración de derechos fundamentales, reducciones de jornada, excedencias, lactancia, etc).

6. Detección y rescate de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual: los objetivos de este programa son:

La detección y contacto con mujeres y niñas que se encuentren en una posible situación de explotación sexual.

La información integral y el acompañamiento, la atención de situaciones de emergencia a través del teléfono 24 horas.

La canalización y derivación a recursos asistenciales especializados.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La sensibilización y difusión a colectivos profesionales y a la ciudadanía en general de toda Andalucía, prestando este servicio de manera presencial en tres provincias: Málaga, Jaén y Almería.

7. Asimismo, el IAM va a desplegar un ambicioso programa de educación en igualdad o coeducación y prevención de la violencia de género que se destinará a familias, profesores y alumnos.

8. Se ha puesto en marcha una herramienta pionera de valoración psicosocial, LENORE, dirigida a los equipos profesionales de los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer en centros provinciales y municipales de la mujer, así como en casas de acogida. Este instrumento novedoso sistematiza la valoración de riesgos y centraliza la información disponible. Con ella, se podrá afinar en la detección de los riesgos y en las medidas y recursos que se ponen a disposición de la víctima para evitar situaciones de mayor riesgo, es una herramienta que va más allá de la detección de casos. Esta prevención también se centra en que la víctima tome conciencia de su situación de vulnerabilidad, de los riesgos que corre, convirtiéndose así en un sujeto activo de su protección. La información se encuentra en continua actualización, adaptándose a los cambios que se vayan produciendo. Esta herramienta permite de este modo protocolizar una valoración unificada en toda Andalucía, pudiendo actuar con mayor precisión. Para su implantación ya se ha formado a más de 400 profesionales.

9. Protocolo de coordinación de los Servicios de Atención a la Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer con la Administración de Justicia: Su finalidad es fortalecer la coordinación entre los diferentes servicios y recursos especializados en la atención a las víctimas de violencia de género, en concreto, de los servicios prestados por el Instituto Andaluz de la Mujer, así como de los vinculados a la Administración de Justicia. Además, se configura como una guía práctica, operativa y formativa, creando mecanismos fluidos de comunicación entre todos los agentes implicados y, al mismo tiempo, dar a conocer los recursos existentes y favorecer el trabajo en red. Con él, se permite reducir o minimizar el impacto que sobre las mujeres víctimas de violencia de género tiene su participación en los diferentes recursos públicos puestos a su disposición, evitando así el incremento de las consecuencias de la victimización secundaria en su paso por las instituciones, tanto asistenciales como judiciales.

El documento cuenta con 11 epígrafes y 120 páginas que incluyen un modelo de intervención y una propuesta de coordinación, así como una entrevista de valoración del estado psicosocial de la mujer víctima de violencia de género en la Administración de Justicia, una ficha de recogida de datos y de derivación, entre otros elementos.

10. Conexión directa entre el teléfono de atención a la mujer y el 112 contra la violencia de género: De la mano de la Consejería de Presidencia, se ha conectado el teléfono de atención a la mujer 900 200 999 de manera directa con el sistema de emergencias 112 de Andalucía. Así, las llamadas que se reciban en el 112 y que puedan responder a un caso de violencia de género, contarán con una atención específica y más adecuada, ya que se compartirán los datos entre ambos servicios. Con esta medida de integración, cuando el teléfono de emergencias reciba un aviso de cualquier tipología relacionada con violencia de género, con un simple clic de ratón compartirá la información con el sistema del Instituto Andaluz de la Mujer, para poner en marcha todo el proceso de asesoramiento y acompañamiento. Es una apuesta clara por la máxima coordinación para dar una mejor respuesta en situaciones de crisis.

11. Reactivación de las Comisiones de Seguimiento contra la Violencia de Género: Estas comisiones se engloban en el Protocolo Marco de Coordinación Institucional para mejorar la actuación ante la violencia

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de género en Andalucía, en el que se establece el diseño de una red de circuitos de intervención con las víctimas de la violencia de género que garantice la coordinación de las distintas instituciones implicadas: Junta de Andalucía, Gobierno de España, fuerzas de seguridad, tribunales de justicia, así como los agentes sociales y económicos. Estas reuniones persiguen sumar esfuerzos por parte de los agentes públicos y privados intervinientes en violencia de género, desarrollar sus propios protocolos de intervención en base a un modelo global consensuado y común, coordinar las actuaciones y líneas de trabajo, además de buscar cohesión y homogeneización de criterios e indicadores compartiendo conceptos y directrices comunes. Asimismo, son objetivos prioritarios de estas comisiones el conocer de forma interdisciplinar los recursos, establecer circuitos de atención y asistencia que no victimicen a las mujeres, formar específicamente al personal técnico que desarrolle funciones de prevención y detección de situaciones de riesgo de violencia de género, convirtiéndose en una herramienta imprescindible para evitar su desarrollo y reproducción; así como ejecutar las estrategias adoptadas.

Según el Reglamento de creación y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Seguimiento contra la Violencia de Género, habrá una Presidencia, que ejercerán las asesoras de programa del Instituto Andaluz de la Mujer en cada una de las provincias, una secretaría y 15 vocalías que ocuparán representantes del ámbito de los servicios sociales, salud, educación, justicia, empleo y vivienda de la Junta de Andalucía, además de las personas en representación de la Subdelegación del Gobierno de España, acompañada de personal especializado en violencia de género de los cuerpos y fuerzas de seguridad; así como del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de la Confederación de Empresarios de Andalucía, UGT y CCOO.

Las reuniones se celebrarán semestralmente de forma ordinaria y cuantas veces sean necesarias de forma extraordinaria, a propuesta de la Presidencia o a petición de, al menos, un tercio de sus vocalías. Así, se reunieron en diciembre de 2022 y junio de 2023.

12. Por último, a finales de este año se lanzará una campaña de prevención de la violencia de género en la adolescencia, dirigida a los centros educativos.

El tramo de edad al que va dirigido esta campaña es de los 14 a los 17 años, ya que resulta clave acercar los recursos a la población más joven desde su mirada y con su lenguaje. Se trata de empatizar con el público adolescente mediante la visibilización de situaciones cotidianas que provoquen su reflexión y debate.

Como se ha puesto de manifiesto, la Educación es precisamente uno de los pilares clave para luchar contra la violencia de género. Es una herramienta esencial para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. La Coeducación o educar en valores de igualdad, respeto, tolerancia y empatía, tanto en las casas como en los centros educativos, es fundamental para construir una sociedad libre de violencia machista. Así, desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se están llevando a cabo actuaciones que promueven esa convivencia:

Se está trabajando en la implementación de una herramienta de diagnóstico de convivencia escolar, que se crea con el fin de convertirse en un elemento esencial para posteriormente poder realizar planes de convivencia y de igualdad.

Se ha puesto a disposición de los centros docentes el recurso denominado ConRed Andalucía para la prevención y la detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso, un recurso que

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	PK2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa. En la convocatoria del curso 2021/2022 fueron seleccionados 381 centros educativos, inscribiéndose 2.801 profesores, por lo que se estima que la aplicación de este recurso ha llegado a más de 30.000 alumnos.

De manera complementaria al anterior, el programa ConRed Andalucía ofrecerá también a las familias de esos jóvenes formación para la sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso.

El "Programa de alumnado digital ayudante" (ADA) surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda y apoyo entre los iguales, es decir, para que los jóvenes se involucren en ayudar a otros jóvenes.

Además, se trabaja en la figura de coordinación de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes, así como en la red andaluza "Escuela espacio de paz", formada por centros docentes de toda Andalucía especialmente implicados en la mejora de la convivencia escolar y en la promoción de la cultura de paz, formando parte de esta red, 2.501 centros de todos los niveles educativos, y siendo reconocidos por sus buenas prácticas en convivencia escolar positiva, un total de 696 centros.

Por último, desde la propia Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, desde el año 2022 se han desarrollado en ejecución de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, entre otras las siguientes actuaciones:

1.- Informe anual en materia de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, cada año se elabora el Informe Anual en materia de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio anterior por las distintas Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presenta al Parlamento Andaluz. Se trata esta de una medida de transparencia y rendición de cuentas de la Administración Autonómica Andaluza sobre las políticas públicas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En la actualidad, la redacción del informe anual 2022 se encuentra en su fase final para proceder posteriormente a la su presentación en sede parlamentaria.

2.- Actuaciones formativas y de Mejora del Conocimiento.

2.1.- Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres.

El Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres es una actividad que tiene como principal objetivo la formación especializada de profesionales, la creación de redes de trabajo común y de debate en temas relativos a la lucha contra la violencia de género.

Se trata de un evento de carácter científico que se ha convertido en un referente a nivel no solo autonómico, sino también en el ámbito nacional e internacional, entre otras cuestiones por la calidad de los y las ponentes, así como por la relevancia de los temas tratados.

El congreso anual se convierte en un foro de intercambio de buenas prácticas relativas a las intervenciones desarrolladas entre las administraciones públicas y las entidades que trabajan en el ámbito de la violencia de género.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las personas destinatarias son la ciudadanía en general, comunidad universitaria (docente y alumnado), entidades y profesionales del ámbito de la asistencia (legal, social...) a víctimas de violencia de género, de la prevención, la formación e investigación de la violencia sobre las mujeres.

La última y decimotercera edición celebrada fue en Sevilla el 8 y 9 de noviembre bajo el lema “LaS ViolenciaS de Género”. En la actualidad se está organizando el congreso correspondiente a este año 2023 que tendrá lugar en la ciudad de Málaga los días 13 y 14 de noviembre así como su correspondiente Plan de Medios y Redes. Dichas actuaciones, al igual que las ediciones 2021 y 2022, se financiarán con los créditos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

2.2 Acto de entrega de los reconocimientos científicos a los trabajos y buenas prácticas premiadas por el Comité Científico del XIII Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres.

El 19 de marzo de 2023, tuvo lugar la entrega de los reconocimientos científicos a los trabajos de investigación y buenas prácticas premiados del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, en el Rectorado de la Universidad de Málaga.

Se trata este de una actividad complementaria al Congreso Internacional antes indicado que pone de relieve su rigor académico, la especialización, aplicabilidad, innovación y oportunidad de los trabajos presentados con carácter anual en las distintas ediciones de este Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Este Comité Científico Técnico está formado por representantes de las unidades de igualdad de las distintas Universidades Públicas de Andalucía y por personas expertas en materia de violencia de género.

A continuación se exponen los reconocimientos científicos otorgados para el año 2023:

MODALIDAD	PREMIADOS
Reconocimientos a la Investigación	<p>Primera Mención: Relación entre la brecha de escolaridad víctima/maltratador y el tipo de violencia ejercida. Universidad de Granada.</p> <p>Segunda Mención: Investigación acción participativa sobre múltiples violencias basadas en el género: el caso de los asentamientos chabolistas. Mujeres en zonas de conflicto.</p> <p>Tercera Mención: Sexo y género. Relevancia del cambio de sexo en la aplicación de la Ley de violencia de género. Universidad de Sevilla.</p>
Reconocimientos a las Buenas prácticas	<p>Primera Mención: Evitar la violencia de género en España: la app ANTICÍPATE. Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cádiz.</p> <p>Segunda Mención: Programa de sensibilización “Fomentando las relaciones saludables en la juventud universitaria andaluza. Prevención de la violencia de</p>

	<p>género”. Universidad de Sevilla.</p> <p>Tercera Mención: Impacto estival de la atención a las víctimas de sumisión química en servicios de urgencias hospitalarios del área sanitaria Costa del Sol. Hospital Costa del Sol (Marbella).</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3 Jornadas de encuentro sobre violencia de género en el mundo rural.

En 2022, se celebró la tercera edición de esta jornada, en el Instituto de Investigación de Desarrollo Sostenible de Jerez (Cádiz), bajo el lema “Fortaleciendo Redes de Apoyo”.

Se desarrollaron dos mesas de debate, tituladas “Fortalecer redes en el ámbito pesquero” y “Fortalecer redes desde la Intervención”, así como una intervención sobre buenas prácticas profesionales dedicada a “Mujeres Vinateras”.

Participan en estas jornadas expertos y expertas, profesionales especialistas en violencia de género, agentes clave del territorio y personas conocedoras de la realidad de las mujeres que viven en el ámbito rural (asociaciones y colectivos de mujeres rurales, concejalías de igualdad, servicios sociales, policía local etc.), para compartir y debatir experiencias y adquirir conocimientos prácticos, con la finalidad última de crear redes de trabajo común en la elaboración de estrategias de actuación y prevención, fomentar la coordinación institucional, ayudar a homogeneizar medidas y protocolos de actuación en la lucha contra la violencia de género y establecer un lugar de intercambio en el ámbito de la violencia de género para afianzar y difundir las mejores prácticas en la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Todas las ediciones de estas jornadas han sido financiadas con los créditos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Para el 2023 está en marcha la organización de la IV edición, que se centrará en las mujeres jóvenes dentro de este ámbito rural.

3.- Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los Centros de Servicios Sociales.

En 2023 se ha finalizado la elaboración del protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los centros de servicios sociales. Constituye este un itinerario de detección y atención, así como de derivación a los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) o a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) provinciales de referencia. Su utilidad se proyecta tanto sobre el personal de los centros como para las personas usuarias que puedan ser atendidas en los mismos, incluyendo el caso de quienes soliciten atención por considerar que necesitan ayuda para evitar la violencia de género. Busca prevenir la victimización secundaria e incluye información sobre las direcciones y recursos del IAM así como programas específicos para la atención a las víctimas adultas y personas menores de edad.

Puede accederse a este protocolo a través del siguiente enlace:

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/publicaciones/detalle/404488.html>

En la actualidad, se están organizando la información y la formación dirigida a los profesionales de estos Centros para una mayor facilidad en su implementación.

4.- Actuaciones de impulso y fomento de actividades de formación, estudios e investigaciones en materia de violencia de género.

-Convocatoria de subvenciones:

En el ejercicio 2022, mediante Orden de 31 de mayo de 2022 (BOJA n.º 106, 6 de junio de 2022), se modificaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones en materia de Violencia de Género.

Las destinatarias de estas subvenciones son las entidades sin ánimo de lucro (asociaciones). Anualmente se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a una mejora del conocimiento a través de:

- Actividades de formación en materia de violencia de género (Línea 1).
- Estudios y publicaciones en materia de violencia de género (Línea 2).

Concretamente, a través de la línea 1 se subvencionan actividades de formación en materia de violencia de género, destinadas a formar a los siguientes colectivos:

- Mujeres en situación de especial vulnerabilidad tales como: mujeres con discapacidad, mujeres de las zonas rurales de Andalucía, mujeres mayores, mujeres menores, mujeres migrantes, mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres con problemas de adicción, mujeres de la comunidad gitana, mujeres sin hogar, mujeres trans especialmente vulnerables y todas aquellas otras mujeres en situación de riesgo social.
- Profesionales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la violencia de género.
- Estudiantes de grados o postgrados universitarios o de formación profesional de grado superior cuyo ámbito profesional esté relacionado con la violencia de género.
- Agentes sociales.
- Personal de recursos humanos.
- Personal y personas asociadas de las entidades sin ánimo de lucro.

Con una cuantía máxima de 18.000 euros.

Y, a través de la línea 2, se subvenciona la realización de estudios y publicaciones que versen sobre la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, y en particular, las que se refieran a:

- Análisis de la prevalencia de las diferentes formas de violencia de género en la sociedad andaluza.
- Prevención de las distintas manifestaciones de violencia de género en menores, adolescentes y jóvenes.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Análisis jurídicos de sentencias en materia de violencias de género.
- Incidencia, consecuencias, prevención e intervención de la violencia de género en mujeres en situación de especial vulnerabilidad y, en particular, mujeres con discapacidad, mujeres de las zonas rurales de Andalucía, mujeres mayores, mujeres menores, mujeres migrantes, mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres con problemas de adicción, mujeres de la comunidad gitana, mujeres sin hogar, mujeres trans especialmente vulnerables y todas aquellas otras mujeres en situación de riesgo social.
- Manifestaciones de violencia de género: causas y tipos.
- Análisis de las órdenes de protección: características y diferencias.
- Los micromachismos: incidencia en la violencia de género y protocolos de intervención destinados a la prevención.
- Mejora de las políticas públicas desarrolladas para la prevención, la protección y la recuperación de las víctimas.
- Deficiencias en la protección, investigación y prueba en el ámbito judicial.

Con una cuantía máxima de 25.000 euros.

En el ejercicio 2022 se financiaron parcialmente con créditos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, resultando subvencionadas 28 entidades para la realización de actividades formativas y 6 entidades para la realización de estudios y/o investigaciones.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	CRÉDITO PACTO DE ESTADO	CRÉDITO AUTOFINANCIADA
2022	Línea 1: 500.000 € Línea 2: 150.000 €	Línea 1: 50.000 euros Línea 2: 150.000 euros	Línea 1: 450.000 euros Línea 2: 0 euros.
Total	650.000 euros	200.000 €	450.000 €

En lo que refiere a la convocatoria 2023, financiada íntegramente con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2023, encontrándose en estos momentos en trámite de estudio y valoración de solicitudes.

IMPULSO DEL OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De todo lo expuesto se colige que, además de las medidas desplegadas por el Gobierno andaluz tanto de carácter preventivo, asistencial y económicas, es de interés impulsar el funcionamiento del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género. Su importancia pivota en su configuración como grupo de trabajo reglado interdepartamental, con participación administrativa y social al que se le asignan funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía. Es unánime considerar que a través de este órgano colegiado se permite canalizar una evaluación real y efectiva de las

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

políticas públicas puestas en marcha para la prevención y atención de la violencia de género. Todo ello, con el afán de mejorarlas y redirigirlas hacia los objetivos previstos con la máxima eficacia. Dada la realidad actual social, su puesta en valor resulta necesaria.

Por ello, ante el tiempo transcurrido entre el nombramiento de las personas que componen el Pleno del Observatorio (que, como se ha indicado, se llevó a cabo mediante Orden de 27 de mayo de 2020), ya se han iniciado los trabajos para la confirmación, o nueva designación, de las personas que deberán asistir como representantes de los diversos organismos e instituciones a la próxima sesión plenaria, que está prevista para este último cuatrimestre de 2023.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	05/09/2023	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GKW3ZQ58V3EBW2PH97YP7LLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	